



**Mediante oficio dirigido a la PCM**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA CREACIÓN DE COMISIÓN FRENTE A  
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y RECOMIENDA ADOPTAR MEDIDAS CONCRETAS  
Y UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE PERMITA EJECUTARLAS  
Nota de Prensa N°310/OCII/DP/2017**

Ante el proceso de creación de la Comisión de Alto Nivel frente a la Violencia contra las Mujeres, la Defensoría del Pueblo recomendó a la Presidencia del Consejo de Ministros adoptar medidas concretas y una asignación presupuestal que permita su ejecución con la finalidad de generar los instrumentos y procedimientos que garanticen la efectiva atención y protección de las víctimas, así como un adecuado trabajo de prevención.

Entre las recomendaciones que la Defensoría plantea se encuentran modificar el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú (PNP), para crear una Dirección de Protección contra la Violencia hacia las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, con competencia a nivel nacional.

Asimismo, incorporar en los programas de formación de la PNP, cursos especializados sobre la atención de casos de violencia contra las mujeres de manera institucionalizada y continua. De la misma manera, capacitar a magistrados/as y fiscales sobre el tratamiento de estos casos, en particular los casos de feminicidio.

Fortalecer el trabajo conjunto y coordinado entre la PNP y los Juzgados de Familia, para asegurar la implementación de las medidas de protección. Garantizar la atención gratuita y de calidad incluyendo su afiliación al SIS de las mujeres víctimas de violencia, para la recuperación de su salud física y mental.

Garantizar la operatividad y presencia efectiva de los Centros de Emergencia Mujer a cargo del MIMP en áreas rurales a nivel nacional. Que el Ministerio de Educación promueva de manera sostenida en todos sus niveles e instancias, actitudes positivas y responsables en el marco de una convivencia social libre de toda forma de violencia y discriminación.

Finalmente, dotar de recursos suficientes al Ministerio Público para la implementación del Registro Único de Víctimas y Agresores, en coordinación con la PNP, el Poder Judicial y el MIMP así como promover la implementación del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, cumpliendo el objetivo estratégico de cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género.

Lima 5 de noviembre de 2017